

# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA JORNADA ELECTORAL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO MEC POSTAL

En las elecciones del próximo 4 de junio, las y los mexicanos que residen en el extranjero y son originarios/as del Estado de México podrán participar con su voto para elegir la Gobernatura de su estado.

La **MEC Postal** está conformada por:



Las personas que integran

## la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal

son ciudadanas y ciudadanos sorteados, designados y capacitados por el INE, que se encargan de realizar el proceso de escrutinio y cómputo de la votación recibida desde el extranjero por la vía postal.

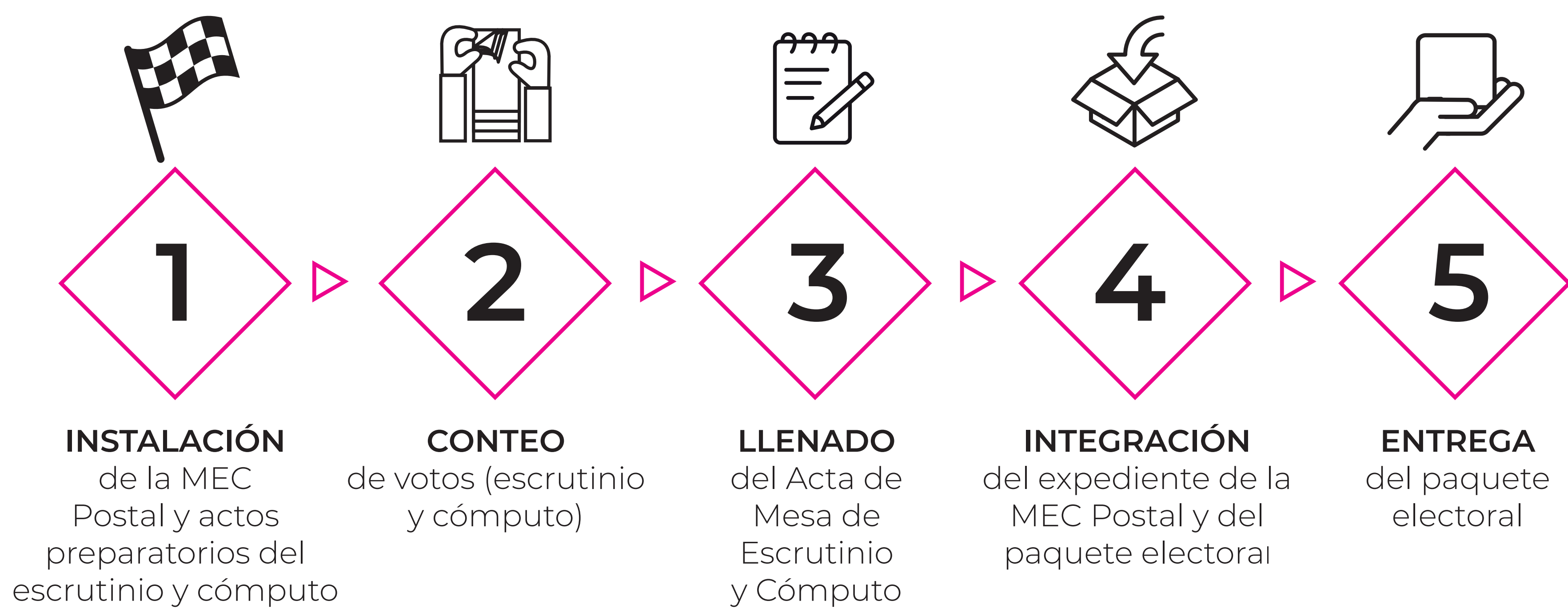
El día de la Jornada Electoral todas y todos los integrantes de la MEC Postal, incluidos los y las Suplentes Generales, deben presentarse en el Local Único, lugar aprobado por el Consejo Local para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación recibida desde el extranjero. También podrán estar presentes en el Local Único las y los Consejeros Electorales, las y los Observadores Electorales y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

La MEC Postal se instalará en un Local Único con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo.

Todas y todos los ciudadanos tienen el mismo derecho de participar como funcionarios/as de MEC Postal en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, expresión o identidad de género, su estado civil o su apariencia.

Cada MEC Postal contará los votos de las y los mexiquenses que radiquen en el extranjero, de acuerdo con el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), y podrá contar un máximo de 750 votos.

## Momentos de la Jornada Electoral en la MEC Postal



# MOMENTO 1

## INSTALACIÓN DE LA MEC POSTAL Y ACTOS PREPARATORIOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

La MEC Postal se instalará a las 17:00 horas del domingo 4 de junio de 2023.

Las y los funcionarios deben presentarse a las 15:00 horas en el Local Único con sus nombramientos.



### Presidenta/e:

- Verifica los nombramientos de sus compañeros y compañeras de la MEC Postal, las acreditaciones de las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, así como las de observadores/as electorales.
- Recibe la caja con los sobres-voto que contienen las boletas marcadas, así como la documentación y los materiales electorales, y revisa que estén completos.



### Presidenta/e:

- Muestra a las y los presentes que la urna está vacía y la coloca en un lugar visible.
- Verifica que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero corresponda a la entidad que esa MEC Postal contará e informa a la o el Secretario el número de ciudadanos/as que tienen la leyenda **“VOTÓ 2023”**.
- Verifica que el número de sobres-voto coincida con el número de ciudadanos/as que aparecen en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero con la leyenda **“VOTÓ 2023”**.
- Saca de la caja los sobres-voto, extrae las boletas y sin desdoblarlas las va depositando en la urna, en presencia de las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, así como de observadores/as electorales.

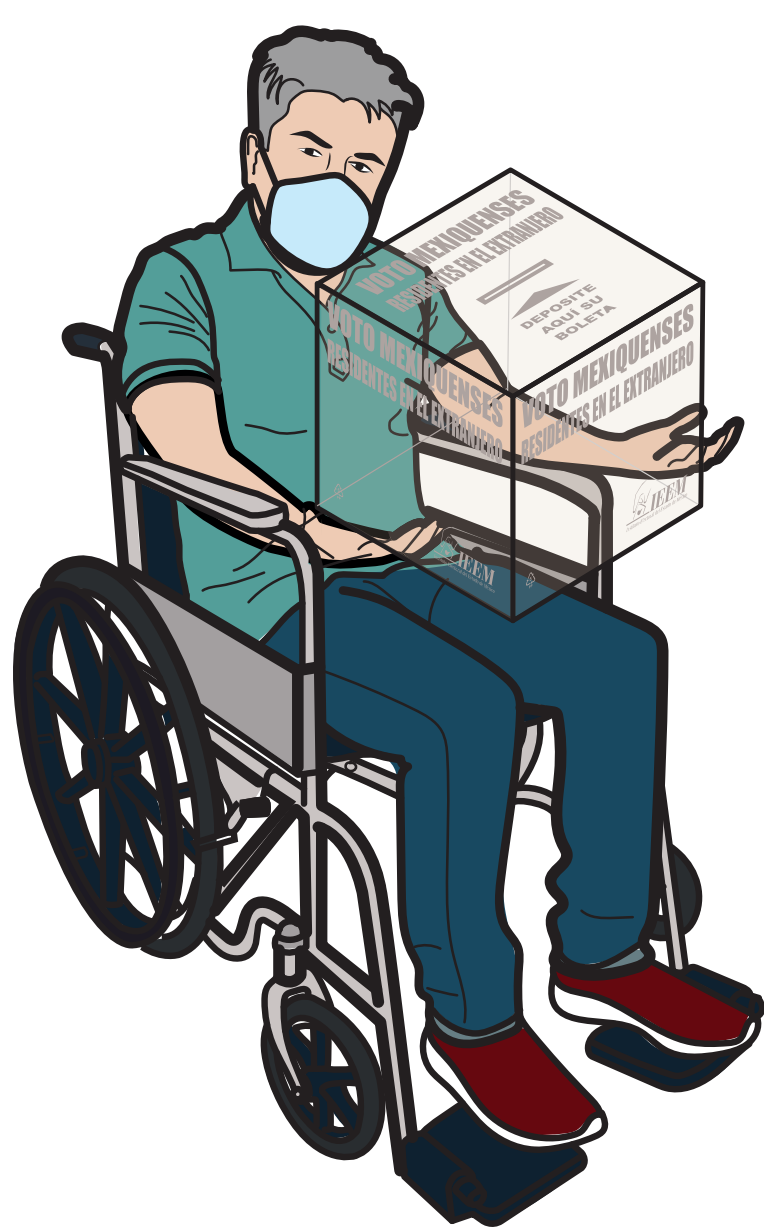
Si un sobre-voto está vacío, lo deposita en la caja de la cual se sacó, y la o el Secretario lo anota en la Hoja de incidentes.

## MOMENTO 1 INSTALACIÓN DE LA MEC POSTAL Y ACTOS PREPARATORIOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO



### Secretario/a:

- Revisa que el código de barras de cada sobre-voto sea igual al asignado a la entidad, que corresponda.
- Llena los datos del apartado “Instalación de la MEC Postal” del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- Anota la cantidad de sobres-voto recibidos y el número de ciudadanos y ciudadanas incluidos en la Lista Nominal que tienen la leyenda “**VOTÓ 2023**”. Si las cantidades no coinciden, registra el hecho en el Acta y lo detalla en la Hoja de incidentes.
- Anota los nombres de los Funcionarios/as de la MEC Postal y de las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes en el apartado “Conclusión del depósito de boletas en la urna” del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- Firma los apartados “Instalación de la MEC Postal” y “Conclusión del depósito de boletas en la urna” del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, y solicita a las y los Funcionarios de la MEC Postal y a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que también firmen.
- Recibe sin discutir los escritos de protesta que, en su caso, presenten las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.



### Escrutadores/as:

- Ayudan a la o el Presidente de la MEC Postal a armar las urnas.
- Cuentan el número de sobres-voto.

Si un sobre-voto contiene más de una boleta electoral de la misma elección, estas se marcan con dos líneas diagonales en la parte posterior y se depositan en la urna; se contarán como votos nulos.

Cualquier situación que afecte el desarrollo de la Jornada Electoral se registra en el Acta y en la Hoja de incidentes.

## MOMENTO 2 CONTEO DE LOS VOTOS (ESCRUTINIO Y CÓMPUTO)

El conteo de los votos inicia a las 18:00 horas. **Por ninguna razón debe empezar antes.**

### Presidente/a:

La o el Presidente es la máxima autoridad en la MEC Postal, se encarga de cuidar el orden, verificar la correcta clasificación, conteo y registro de los votos, así como de integrar el expediente y el paquete electoral.

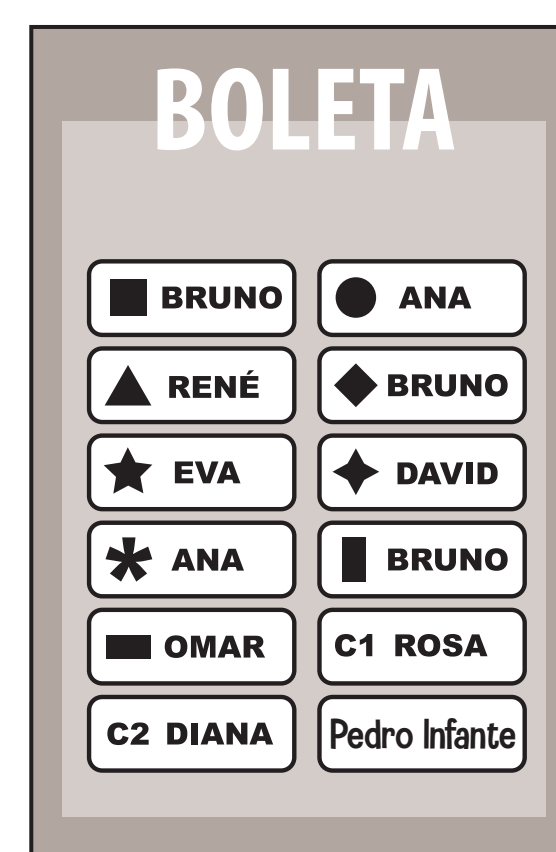
Durante el escrutinio y cómputo las y los Funcionarios de la MEC Postal identifican lo siguiente:

- El número de votos para cada partido político, cada coalición, cada candidatura independiente y candidaturas no registradas.
- El número de votos nulos.



### Voto para partido político

Cuando se marcó en la boleta únicamente un recuadro con el emblema de un partido político.



### Voto para candidaturas no registradas

Cuando se escribió en la boleta algún nombre y apellido en el espacio correspondiente a candidatas/os no registradas/os.



### Voto para coalición

Cuando se marcaron en la boleta dos o más recuadros de partidos que forman una coalición, es decir, cuando aparece el mismo nombre de la o el candidato en diferentes recuadros.

### Voto nulo

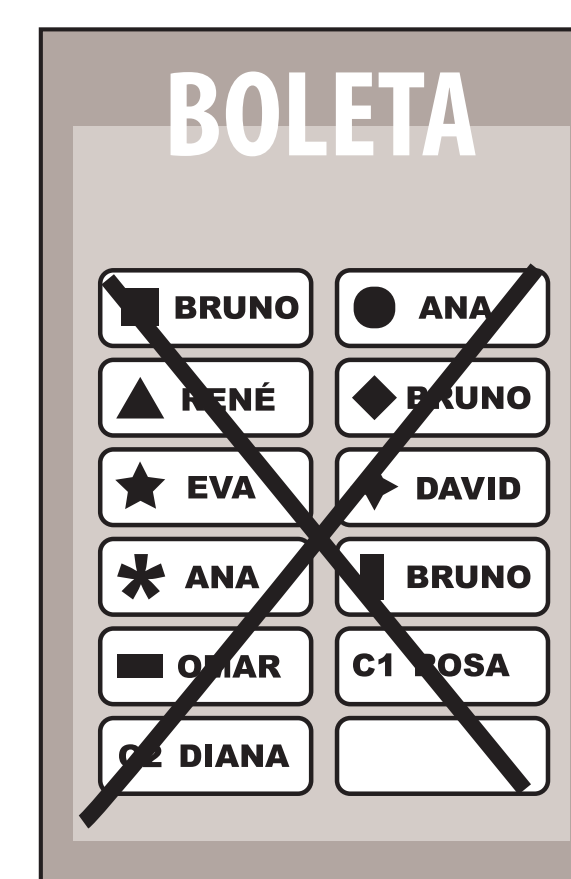
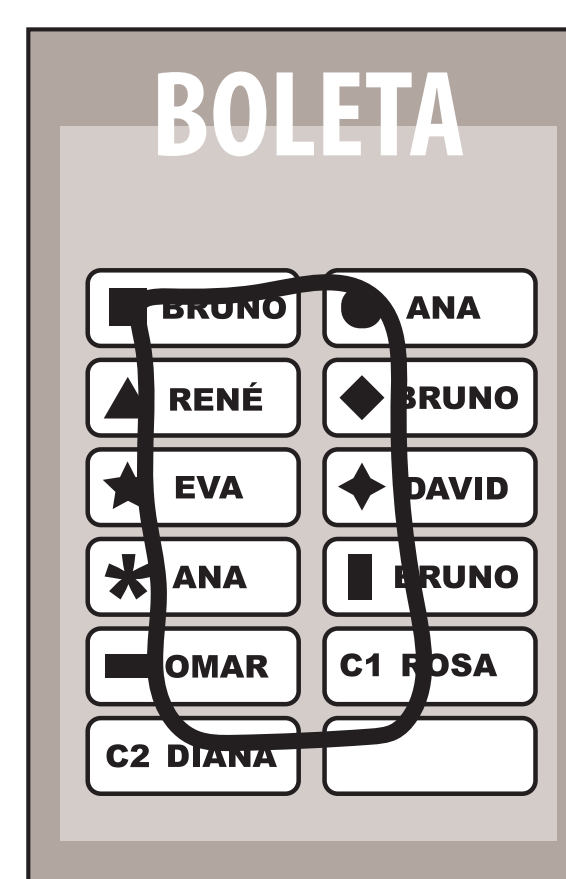
Cuando no se puede determinar a favor de quién se emitió el voto, porque la o el elector:

- Marcó en la boleta dos o más recuadros de partidos políticos que no forman una coalición.
- Marcó toda la boleta.
- Depositó la boleta sin hacer ninguna marca (en blanco).



### Voto para candidatura independiente

Cuando se marcó el recuadro con el emblema y/o nombre de una persona que tiene registro como candidata/o independiente.



## MOMENTO 2 CONTEO DE LOS VOTOS (ESCRUTINIO Y CÓMPUTO)

### Presidente/a:

- Coloca la guía de apoyo para la clasificación de votos sobre la mesa.
- Abre la urna de la elección de gubernatura, saca los votos y muestra a las y los presentes que quedó vacía.



### Secretario/a:

- Lee las instrucciones del cuadernillo para hacer operaciones y empieza a llenarlo.

### Escrutadores/ras:

- Con apoyo de la Guía para la Clasificación de Votos, separan los votos según fueron marcados por las y los electores.
- Cuentan el total de los votos extraídos y comunican la cantidad al Secretario/a.



### Secretario/a:

- Anota las cantidades en el cuadernillo para hacer operaciones.

## MOMENTO 3 LLENADO DEL ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POSTAL



### **Secretario/a:**

Llena el Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo copiando los resultados del cuadernillo para hacer operaciones.

En su caso:

- Escribe en el Acta el número de incidentes que se presenten durante el conteo de los votos.
- Recibe los escritos de protesta de las y los representantes que en su caso presenten y anota el número en el Acta.

Recuerda que las actas deben tener el nombre y la firma de los funcionarios/as de la MEC Postal, así como de las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

- Entrega a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso de candidaturas independientes la copia legible de la documentación que se llenó en la MEC Postal.
- Les solicita que firmen el recibo de la copia legible de la documentación entregada.
- No deberá entregarse documentación original a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.



Los originales del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo los conserva el Secretario/a para posteriormente incorporarlos al paquete electoral de conformidad con lo dispuesto para la integración del expediente de la MEC Postal y del paquete electoral.

## MOMENTO 4 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MEC POSTAL Y DEL PAQUETE ELECTORAL

Una vez finalizado el escrutinio y cómputo se guardan de manera ordenada los votos y la documentación en las bolsas o los sobres previstos para ello, los cuales posteriormente se guardan en el paquete electoral.



Las bolsas o los sobres tienen una etiqueta con los datos de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y un listado de los documentos que se deben, guardar, por ejemplo:

Para esta elección en el paquete electoral se guardará lo siguiente:

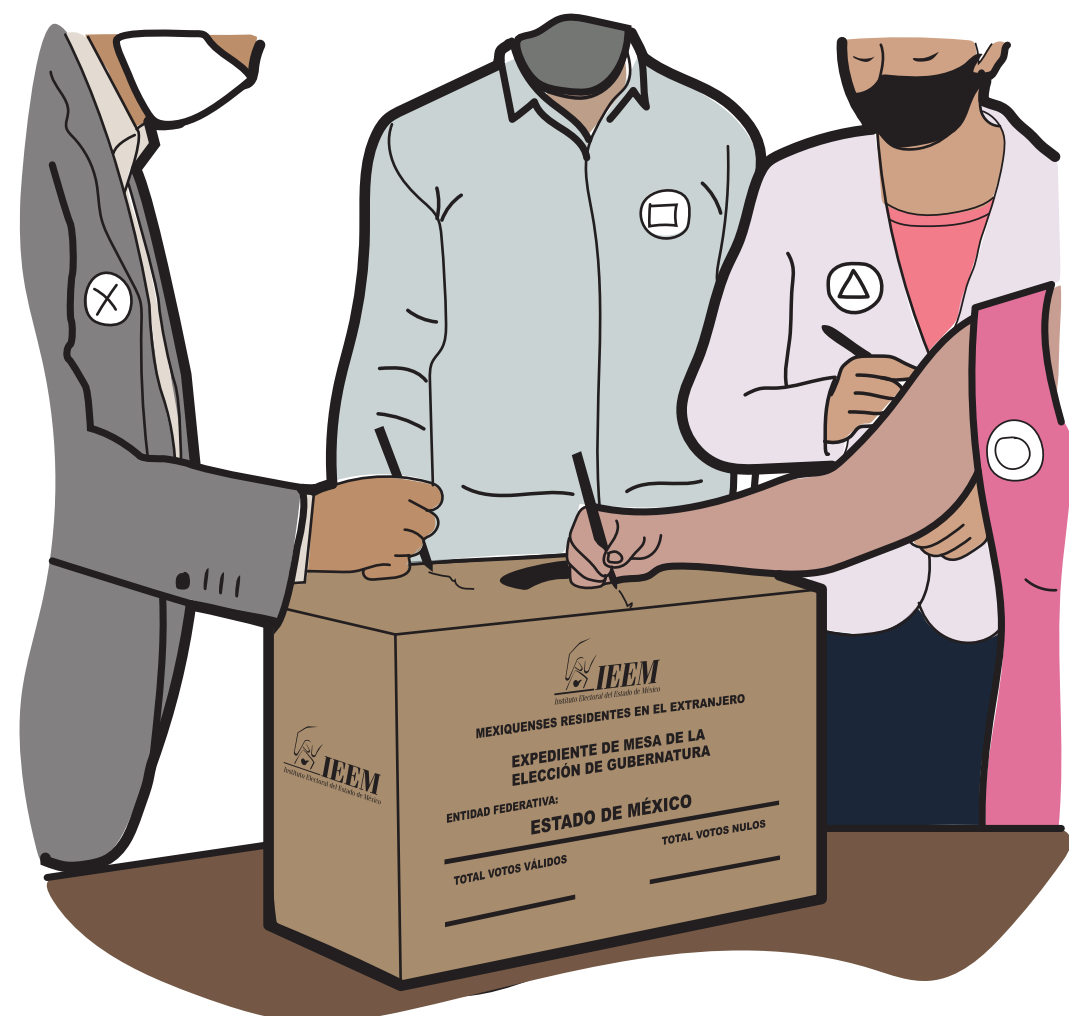
- Original del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- Cuadernillo para hacer operaciones.
- Hojas de incidentes.
- Sobre con la Lista Nominal de Electores.
- Escritos de incidentes entregados por las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Escritos de protesta que en su caso entreguen las y los representantes de partidos políticos y/o, de candidaturas independientes.
- Sobre para el expediente de MEC Postal.
- Sobre para votos válidos y votos nulos.
- Sobre para votos válidos (con los votos para partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y candidaturas no registradas).
- Sobre para votos nulos.

### Recuerda que:

Los sobres-voto en los que se recibieron las boletas electorales se regresan a la caja en la que se entregaron, para ser destruidos.

La papelería, las cajas de los sobres-voto y los materiales que no se utilizaron se dejan encima de la mesa.

## MOMENTO 5 ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL



### Presidente/a:

- Cierra el paquete electoral y lo sella con cinta adhesiva.
- Ya sellado el paquete, las y los integrantes de la MEC Postal y representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, que se encuentren presentes, lo firman en el exterior.
- Entrega, en compañía del Capacitador/a Asistente-Electoral (CAE), el paquete electoral a la o el funcionario de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE acreditado para recibirlo, quien le debe proporcionar un recibo de entrega.

